7 700060 179076

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 02768 - - -
CERO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO
DE FECHA: VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE
DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2.010).----------
OTORGADA EN LA NOTARÍA DIECISÉIS (16) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.----------

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, hoy veintiuno (21) de octubre de dos mil diez (2010) - - - - - - - - - - ; en el Despacho de la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Bogotá, cuyo titular es la Doctora: BEATRIZ VARGAS DE ROMENES - - , se otorgó la escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN,** contenida en las siguientes estipulaciones: ----------

Compareció con minuta por correo: **PHILIPP ERICH SCHNEUWLY**, mayor de edad, residente en Bogotá, ciudadano Suizo, identificado con la Cédula de Extranjería número **E386396** expedida por el Departamento Administrativo de Seguridad, y Pasaporte Suizo No. X4601517, quien dijo: ----------

PRIMERO. Que actúa a nombre de la **FUNDACIÓN SUIZA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNICO SWISSCONTACT,** (en adelante **LA FUNDACIÓN)** entidad sin ánimo de lucro, constituida de conformidad con las leyes del Cantón de Zúrich, Federación Suiza, con domicilio principal en Döltschiweg 39, 8055 Zúrich, de conformidad con el poder que le han otorgado el Presidente y el Gerente General de **LA FUNDACIÓN**, que adjunta al presente escrito.----------

SEGUNDO. Que la mencionada Fundación **SWISSCONTACT,** desea establecer en la República de Colombia una oficina propia que represente dicha institución en el país, todo lo cual fue autorizado por la Junta Directiva de la misma de acuerdo con la estrategia establecida para los años dos mil nueve (2.009) y dos mil diez (2.010), según consta en la certificación expedida el dieciséis (16) de Septiembre de dos mil diez (2.010) por Junta Directiva de **LA FUNDACIÓN**, que también se anexa. ----------

TERCERO. Que en su citada calidad procede a elevar a escritura pública tanto el poder antes mencionado como los documentos que se mencionan a continuación, los cuales acreditan la existencia legal de LA FUNDACIÓN y contienen los estatutos de la misma, de conformidad con los cuales el objeto de dicha Fundación es fomentar los países en vías de desarrollo, particularmente por medio de:----------

a) Examen de los problemas generales de desarrollo y elaboración de proyectos de

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA

JAIRO FREDY SATIZABAL HUERTADO
NOTARIO 16 ENCARGADO

IMPRESO EN AGOSTO 1º DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA

desarrollo dignos de apoyo, particularmente en el ámbito de la formación profesional técnica. ----------

b) Realización de dichos proyectos de desarrollo en colaboración con el gobierno o con una institución pública o privada del país en cuestión. ----------

c) Cooperación con instituciones estatales y privadas en Suiza o en otros países que persigan una finalidad similar, así como con organizaciones internacionales, siempre que se considere necesario para una mejor coordinación. Esta cooperación puede llevarse a cabo también a través de la realización común de proyectos o asumiendo la administración de proyectos. Swisscontact puede participar también en otras organizaciones con una finalidad similar si se considera útil para la realización de proyectos concretos. ----------

d) Información a la opinión pública suiza, particularmente en el ámbito de la economía, sobre el objeto y la necesidad de una cooperación para el desarrollo técnico. ----------

CUARTO. Que el poder que le ha sido otorgado para los efectos anteriores lo autoriza para actuar a nombre de **LA FUNDACIÓN**, en particular revestido de las siguientes facultades: ----------

a) Cumplir con todos los requerimientos y trámites legales para que **LA FUNDACIÓN** pueda establecerse en Colombia y desarrollar el objeto para el cual está creada esta fundación. ----------

b) Contratar el personal requerido para estos efectos y suscribir todos los contratos y acuerdos relacionados con dicha operación. ----------

c) Efectuar operaciones bancarias de cualquier clase, incluyendo la apertura de cuentas corrientes o de ahorro, así como la suscripción de los documentos que dichas operaciones bancarias requieran. ----------

d) Representar a **LA FUNDACIÓN**, ante todas las autoridades administrativas, fiscales, judiciales o de policía de la República de Colombia, así como ante cualquier otra autoridad, ante organismos nacionales o extranjeros de cooperación bilateral o multilateral, así como ante terceros en general, en toda clase de asuntos en cuanto sea necesario para el desarrollo del objeto social de **LA FUNDACIÓN** en Colombia. ----------

e) Ejercer ante dichas autoridades o terceros todas las acciones necesarias para dicho propósito y para defender a **LA FUNDACIÓN** ante cualquier clase de demandas, procedimientos o reclamos, frente a cualquier Corte o Tribunal judicial o administrativo, o agencias de la República de Colombia, retirar dichas demandas,

EE 2168--

procedimientos o reclamos y transigirlos si fuere el caso.-

f) Cumplir con todos los requerimientos y tomar las medidas que se consideren apropiadas y necesarias para obtener la mayor protección de los intereses de **LA FUNDACIÓN** y garantizar que opere legalmente en el territorio de la República de Colombia. ----------

g) Suscribir toda clase contratos civiles, laborales o comerciales, incluyendo la compra y venta de bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.----------

h) Asociarse con otras entidades públicas o privadas para beneficio de **LA FUNDACIÓN** y en desarrollo de sus fines sociales, intervenir en toda clase de licitaciones públicas o privadas con los mismos fines citados, recibir y efectuar toda clase donaciones de bienes muebles e inmuebles. ----------

i) Sustituir en todo o en parte el presente poder a otra persona, incluyendo la facultad de designar apoderados para casos especiales, en todo caso con la advertencia de que cualquier poder así otorgado puede ser revocado a voluntad de la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico SWISSCONTACT, la cual se reserva el derecho de revocar todos o cualquiera de dichos poderes. ----------

QUINTO. Que adjunta para su protocolización junto con esta escritura y figure en las copias que de ella se expidan, los siguientes documentos: ----------

- Poder que le ha sido otorgado como arriba se indicó, debidamente Aportillado por la Cancillería del Cantón de Zúrich. ----------

- Copia del Acta de constitución de **LA FUNDACIÓN** en idioma alemán junto con su traducción oficial al castellano, documento debidamente Apostillado y certificado por la encargada de la funciones consulares de la Embajada de Colombia en Suiza.------

- Copia de los Estatutos de **LA FUNDACIÓN** en idioma alemán junto con su traducción oficial al castellano, documentos debidamente Apostillados y certificados por la encargada de la funciones consulares de la Embajada de Colombia en Suiza.-

- Certificación en idioma alemán, de fecha dieciséis (16) de Septiembre de dos mil diez (2.010) de la Junta Directiva de **LA FUNDACIÓN** en la cual consta que la oficina se abre de conformidad con la autorización de dicho órgano por ser parte del plan de desarrollo, documento debidamente Apostillado, junto con su traducción oficial al Castellano. ----------

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA

JAIRO FREDY JATIZABAL HURTADO
NOTARIO 16 ENCARGADO

IMPRESO EN SEPTIEMBRE 1º DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.994-6

- Certificación en idioma alemán del registro mercantil del Cantón de Zúrich en el cual consta que **LA FUNDACIÓN** se halla debidamente inscrita en dicho registro junto con el nombre de sus representantes, documento debidamente Apostillado, junto con su traducción oficial. ----------

SEXTO. Que designa como apoderado especial para que represente a **LA FUNDACIÓN** en la República de Colombia en lo relacionado con los trámites para la apertura de esta oficina al abogado **CARLOS ALBERTO USECHE PONCE DE LEÓN,** identificado con la cédula de ciudadanía **17.158.562** de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional **9.262** del C.S.J. con oficinas en la Calle ochenta y seis (86) número diez – ochenta y ocho (10-88) Oficina quinientos uno (501) de esta ciudad de Bogotá. ----------

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA ----------

NOTA: Por la protocolización no adquiere el documento protocolizado mayor fuerza o firmeza de la que originalmente tenga. (Artículo 57 del Decreto 960 de 1970) -------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído que fue este instrumento por el compareciente, hace constar que ha verificado cuidadosamente sus nombres completos, los números del documento de identidad; que todas las informaciones consignadas en este instrumento son correctas y, en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud de la misma. Se advierte que la Notaria responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del otorgante. ----------

Se utilizaron las hojas de papel notarial números: ----------

7 700060 179076, 7 700067 223161, 7 700060 179069.

Derechos notariales cobrados $ 42.860

IVA $ 69.570

Fondo nacional del notariado: $ 3.570 ----------

Superintendencia: $ 3.570 ----------

RESOLUCIÓN DIEZ MIL TRESCIENTOS UNO (10.301) DE FECHA DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE (2.009) DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. ----------

-2768-

7 700060 179069

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 02768 - - - - - - - -

CERO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO

DE FECHA: VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE

DE DOS MIL DIEZ (2010) - - - - - - - -

OTORGADA EN LA NOTARIA DIECISEIS (16) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.----------

USO EXCLUSIVO DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA

PHILIPP ERICH SCHNEUWLY

C.E. No. E386396

Nacionalidad: Suiza

Actividad Económica: Economista.

Dirección: Cra. 10 #91-10

Teléfono: 6223904

Resoluciones 33 y 44 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero.

Obra en nombre y representación de la **FUNDACIÓN SUIZA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNICO SWISSCONTACT**

JAIRO FREDY LATIZABAL HURTADO
NOTARIO 16 ENCARGADO

BEATRIZ VARGAS DE ROJENES

NOTARIA DIECISEIS (16) DE BOGOTA D.C.

Z.A.M. 28-09-10 SIN MIN

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL . NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

IMPRESO EN AGOSTO 1º DE 2010 POR POLYPRINT EDITORIAL LTDA. - NIT 830.029.959-5

NOTARIA DIECISEIS DE BOGOTA D.C.

Esta hoja corresponde a la última, de la **CUARTA (4ª)** copia **TOTAL** de la escritura pública **N°2768** de fecha ***21 DE OCTUBRE DE 2010*** *otorgada en la notaria 16 del círculo de Bogotá D.C.* Es fiel y **CUARTA (4ª)** *fotocopia* tomada de su original, La que expido conforme al decreto 1.534 de julio 13 de 1989 en 30 hojas útiles, debidamente rubricadas y selladas. Con destino a

EL INTERESADO Hoy **28 DE OCTUBRE DE 2010**

JAIRO FREDY SATIZABAL HURTADO
NOTARIO DIECISEIS (E) DE BOGOTA D.C.